

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131

PUNTA ARENAS, 10 de Marzo de 2022

VISTOS:

- Los artículos 6, 7, 110, 115 bis y demás pertinentes de la Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
 - La Ley N° 19.149, que Establece Régimen preferencial Aduanero y Tributario para las comunas de Porvenir y Primavera de la Provincia de Tierra del Fuego, de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
 - El D.S. N° 812, del Ministerio de Hacienda, de 09.10.92.;
 - Nuestra R.T.R. N° 12, de 29.10.2015 que declara acogida a los beneficios y franquicias de la ley N° 19.149 a la empresa Gasco;
 - Nuestra R.T.R. N° 8, de 10.03.2016, que modifica el nombre de la Razón Social como GASCO S.A.;
 - La Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República;
 - La Carta Solicitud de 07 de Julio de 2020, presentada por empresa "GASCO S.A., RUT. N° 90.310.000-1;
 - El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
 - La Carta N° 4100-1/027.22, de 27.01.2022, de la Empresa GASCO S.A., Rut. N° 90.310.000-1, representada legalmente por don Sergio Huepe Ortega, Rut. N° 8.854.360-2, quien solicita el cambio de domicilio de sus Oficinas comerciales;
 - El Ord. N° 336/2022, de 07.03.2022, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente, el cambio de domicilio; y
 - Los Antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

Que, la empresa GASCO S.A, ha cambiado su dirección comercial en el inmueble ubicado en calle Padre Mario Zavattaro N° 273, ciudad y comuna de Porvenir.

RESUELVO:

- MODIFÍCASE** nuestra Resolución T.R. N° 12, de 29.10.2015, y T.R. N° 8, de 10.03.2016, en el sentido de reemplazar el inmueble sobre el que recaen las franquicias de la Ley N° 19.149 en calle Bernardo Phillipi N° 183, por el señalado en la carta solicitud que la ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento, en calle Padre Mario Zavattaro N° 273, ciudad y comuna de Porvenir Provincia de Tierra del Fuego, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Porvenir a fojas setenta y siete vuelta número ciento treinta, correspondiente al año dos mil diez y cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : parte calle Valdivieso y parte Colegio de Profesores en línea quebrada en veintitrés coma diez y veinticuatro coma ochenta y cinco, respectivamente;

SUR : parte terrenos de José Saldivia y Carlos Avendaño en línea quebrada, en veintidós coma ochenta y cuatro coma sesenta y cinco metros respectivamente;

ESTE : parte Colegio de Profesores y José Saldivia, en línea quebrada, veinticuatro coma ochenta y cinco y veintidós coma ochenta metros respectivamente; y

OESTE : parte terreno de Carlos Avendaño y calle Valdivieso en línea quebrada, veinticuatro coma sesenta y cinco y veintitrés coma diez respectivamente.
- RIJA**, en todo lo no modificado en la Resolución T.R. N° 12, de 29.10.2015 y T.R. N° 8, de 10.03.2016;
- REDÚZCASE**, a escritura pública la presente Resolución T.R. conjuntamente con las Resoluciones T.R. N° 12, de 29.10.2020 y T.R. N° 8, de 10.03.2016 y remítase copia a esta Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE Y COMUN+IQUESE (Fdo.).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Jenniffer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



10/03/2022

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. SRA. SEREMI DE HACIENDA
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. SRA. DIRECTORA REGIONAL DEL SII
5. • EMPRESA GASCO S.A. (ASISTENTEADMGM@GASCO.CL Y CALVAREZ@GASCO.CL)
6. SR. TESORERO REGIONAL DE MAGALLANES
7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE ADUANAS
8. SR. CRISTOPHER BALOGH